



**MDP**  
Ministerio de la Defensa Pública

*Nuestra Misión*

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

*Nuestra Visión*

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.

**MECIP**

		<b>ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS</b>			 Ministerio de la Defensa Pública Poder judicial	
<b>ACTA N°</b>	<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN</b>	
16	2018	MAYO	09	09 : 10	12:15	
En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; en la sala de reuniones de la Coordinación MECIP- Ministerio de la Defensa Pública, sita en Av. Artigas c/ San Estanislao; se reúnen, los Miembros del Comité de Elaboración del Código de Ética para Funcionarios, mencionados a continuación:						
<b>Registro de Miembros del Comité de Elaboración del Código del Funcionario del Ministerio de la Defensa Pública:</b>						
<b>Nombres y Apellidos</b>				<b>Cargo</b>		
1	Lic. Carlos Flores Vázquez			Equipo Técnico MECIP- MDP.		
2	Lic. Alma Franco			Dpto. de Capacitación y Desarrollo del Personal		
3	Lic. Nidia Osnaghi			Dpto. de Bienestar del Personal.		
4	Lic. José Escobar			Dpto. de Bienestar del Personal.		
5	Abg. Ayssa Olmedo			Equipo Técnico MECIP- MDP.		
6	Lic. Susana Recalde			Coordinadora del MECIP		

<b>Orden del día:</b>		
1	Primer punto:	Lectura, consideración y suscripción del Acta N° 15 de la sesión anterior.
2	Segundo punto:	Informes verbales varios de los miembros de la Comisión.
3	Tercer punto:	Lectura y Análisis de propuestas de borradores correspondientes al Título III del Código de Ética para Funcionarios del MDP, Deberes éticos del funcionario ( Arts. 9, 10, 11 con sus numerales respectivos )
4	Temas varios:	Distribución de tareas.

*[Handwritten signature]*

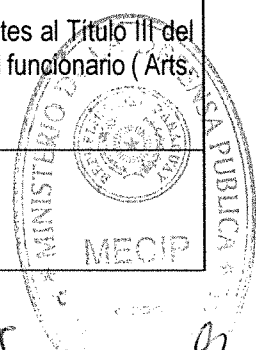
Lic. Carlos Flores V.

Abg. Ayssa Olmedo  
Asesora MECIP.MDP  
Mat. C.S.J. 29.152

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. Nidia Carolina Osnaghi B.  
Trabajadora Social  
Reg. N° 646





Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



### Temas Tratados:

Se inicia la sesión con las palabras de bienvenida de la Coordinadora del MECIP, la Lic. Susana Recalde, dando su agradecimiento por la asistencia a todos los miembros del Comité presentes. El Presidente de la Comisión, el Lic. Carlos Flores saluda y solicita a la secretaria de actas que de lectura a la misma, para luego pasar al desarrollo del orden del día:

1

**Primer punto:** La Secretaria de Actas da lectura al acta N° 15 de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y luego se procede a la firma de la misma por todos los miembros presentes.

2

**Segundo punto:** La Lic. Alma Franco pregunta sobre los temas tratados en ocasión de la realización de la segunda sesión del Comité de Control Interno de la Institución, a lo que en respuesta, la Lic. Susana Recalde informa sintéticamente que los temas abordados fueron fundamentalmente la puesta a consideración de la modificación del reglamento del mencionado comité y la conformación del mismo. Por otra parte, menciona que con respecto a los dos Códigos de Ética, integrantes del equipo técnico MECIP dieron informe ante al CCI, el Lic. Carlos Flores expuso sobre el proceso e interpretación de resultados de la encuesta implementada vía on line y la Abg. Ayssa Olmedo sobre el proceso de elaboración del código de Ética para funcionarios, sobre el punto cede la palabra a la mencionada para que de mayores detalles sobre su exposición.  
-La Abg. Ayssa Olmedo informa que su exposición se basó en un cronograma de actividades de esta comisión, realizadas desde su conformación hasta la fecha y las calendarizadas para el mes de mayo. En ocasión de la reunión mencionó los temas abordados en las sucesivas 15 sesiones de trabajo de la comisión dando énfasis a la implementación de la encuesta online de valores y ética, la reunión informativa con los gremios de la institución y sus principales decisiones. Así también informó sobre la reunión de asesoramiento en la oficina de Ética judicial y especial mención de las sesiones de redacción propiamente del borrador de código que se viene realizando hasta la sesión del día y la previsibilidad de culminación a fines de este mes.

3

**Tercer punto:** Siguiendo con el orden del día se pasa al análisis del borrador del Título III del Código de Ética para Funcionarios del MDP, Deberes éticos del funcionario. La secretaria de actas da lectura a la moción del equipo técnico MECIP para la redacción del Art. 9° siendo el siguiente texto puesto a consideración para su análisis :

**Art. 9° Responsabilidad.** *Es deber del funcionario asumir el cargo y las exigencias que el mismo comporta, con dedicación y compromiso a fin de lograr satisfacer los requerimientos del servicio.*

Puesto a consideración, el texto fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente se pasa a analizar cada uno de los numerales de este artículo:

**El funcionario responsable guiará y ajustará su conducta de acuerdo a lo siguiente:**

**1) Optimizar su tiempo y medios con que cuenta para el cumplimiento de sus funciones.**

La Lic. Nidia Osnaghi sugiere adicionar "medios institucionales", y fundamenta en que ningún funcionario debería ser exigido a responder con sus medios personales.

La Lic. Alma Franco secunda la moción que le antecede pero sugiere agregar la palabra "disponibles".

El Lic. Carlos Flores sugiere reformular el texto original y sugiere sustituir "su tiempo y medios" por "el tiempo y los medios"...

Luego de un debate, se llegó a un consenso y fue aprobado el siguiente texto:

**1- "Optimizar el tiempo y los medios institucionales disponibles para el cumplimiento de sus funciones"**

Lic. Carlos Flores  
Equipo Técnico MECIP  
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ayssa Olmedo  
Asesora MECIP MDP  
Mat. C.S.J. 29.152

Lic. Nidia Carolina Osnaghi B.  
Trabajadora Social  
Reg. N° 646



Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



- La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 2, el cual se pone a consideración:

**2-Realizar con esmero y cuidado sus tareas a efectos de evitar la comisión de errores u omisiones**

- La Lic. Alma Franco cuestiona la palabra evitar y sugiere buscar un término más claro.
- La Abg. Ayssa sugiere agregar "a efectos de minimizar errores"
- El Lic. Carlos Flores sugiere agregar "a efectos de evitar incurrir en errores u omisiones".
- La Lic. Nidia Osnaghi apoya la moción del Lic. Flores, los demás miembros se adhieren a la moción quedando aprobado el siguiente texto:

**2-Realizar con esmero y cuidado sus tareas a efectos de evitar incurrir en errores u omisiones**

- La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 3, el cual se pone a consideración:

**3-Dar prioridad a las tareas relativas a su función sobre toda otra actividad o compromiso.**

- La Lic. Alma Franco mociona "Priorizar las tareas relativas a su función sobre toda otra actividad o compromiso personal..."
- La Lic. Susana Recalde mociona agregar a lo sugerido por la Lic., Franco, " durante la jornada laboral"
- Puestas a consideración las sugerencias, se consensuó y quedó aprobado el texto:

**3-Priorizar las tareas relativas a su función sobre toda otra actividad o compromiso personal durante la jornada laboral.**

- La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 4, el cual se pone a consideración:

**4-Asumir permanentemente una actitud preventiva, de autoevaluación, y si correspondiere correctiva de las propias acciones.**

- El Lic. Carlos Flores propone "asumir permanentemente una actitud auto reguladora en la ejecución de sus funciones (lo que implica prevención, autoevaluación y si correspondiere de corrección de las propias acciones".
- El Lic. José Escobar sugiere adicionar a la propuesta anterior "auto evaluativa y correctiva de sus propias acciones".
- La Lic. Susana Recalde propone se adopte la moción del Lic. Flores hasta el ( ), moción aprobada por unanimidad, quedando el texto aprobado:

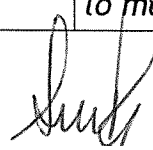
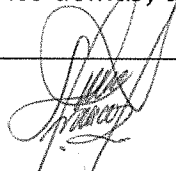
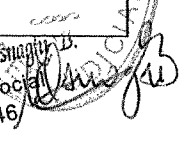
**4- Asumir permanentemente una actitud auto reguladora en la ejecución de sus funciones.**

- La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 5, el cual se pone a consideración:

**5- Procurar organizar su trabajo en coordinación con los compañeros de oficina, a fin de que los mismos resulten lo más eficientes posibles.**

- La Lic. Nidia Osnaghi mociona eliminar la palabra "procurar" porque se presta a una interpretación ambigua.
- El Lic. Carlos Flores mociona "organizar su trabajo en coordinación con los compañeros de oficina, a fin de lograr la máxima eficiencia posible".
- La Lic. Nidia Osnaghi menciona la importancia de tener en cuenta el trabajo con otros equipos.
- La Lic. Alma Franco mociona la frase "organizar un trabajo coordinado con los demás a fin de lograr la máxima eficiencia posible"
- Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

**5- Organizar y coordinar el trabajo con los demás, a fin de que los mismos resulten lo más eficientes posibles.**




  
**Lic. Carlos Flores**  
 Equipo Técnico MECIP  
 Ministerio de la Defensa Pública  
**Ayssa Olmedo**  
 Asesora MECIP/MDP  
 Mat. C.S. J. 29.152  
**Lic. Nidia Carolina Osnaghi**  
 Trabajadora Social  
 Reg. N° 646



Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



-La secretaria de actas da lectura a la moción del equipo técnico MECIP para la redacción del Art. 10º Respeto, siendo el siguiente texto puesto a consideración para su análisis :

**Art. 10º Respeto.** *Es deber del funcionario ser respetuoso, reconocer la dignidad de las personas y sus derechos, y dispensarles un trato amable y digno, sin ningún tipo de discriminación.*

-El Lic. Carlos Flores mociona "El funcionario deberá ser respetuoso".

- La Lic. Susana Recalde objeta la moción que le antecede diciendo que no puede lo definido ir en la definición

-La Abg. Ayssa Olmedo mociona "es deber del funcionario reconocer la dignidad de las personas y sus derechos.

- La Lic. Alma Franco se adhiere a la moción de la Abg. Ayssa Olmedo pero sugiere se agregue "dispensarles un trato conforme a ello, sin ningún tipo de discriminación.

Posteriormente se pasa a analizar cada uno de los numerales de este artículo:

1- *Dirigirse a las personas con las que se relaciona, de manera amable, cordial y transparente, evitando expresiones y calificativos despectivos, o que desvaloricen las cualidades o condición personal o profesional de las mismas.*

El Lic. Carlos Flores mociona dejar hasta transparente, moción apoyada por la Lic. Susana Recalde.

La Lic. Alma sugiere agregar "con quienes se relaciona de manera amable, cordial y transparente.

- Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

1-*Dirigirse a las personas con las que se relaciona, de manera amable, cordial y transparente*

3

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 2, el cual se pone a consideración:

2- *Evitar conductas arbitrarias y prepotentes.*

La Lic. Nidia Osnaghi mociona incorporar el término violencia.

Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

2-*Evitar conductas violentas, arbitrarias y prepotentes.*

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 3, el cual se pone a consideración:

3-*Actuar con calma, paciencia, comprensión y tolerancia con las personas con las que se relaciona en razón del ejercicio de sus funciones.*

La Lic. Alma Franco sugiere suprimir comprensión y calma.

La Lic. Nidia sugiere paciente y tolerantemente...

Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

3-*Actuar tolerante y pacientemente en el relacionamiento con las personas, en el ejercicio de sus funciones.*

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 4, el cual se pone a consideración:

4-*Aceptar las diferencias y mantener una conducta inclusiva, evitando expresiones y calificativos despectivos, o que desmeriten las cualidades o condiciones personales o profesionales de las mismas.*

La Lic. Alma Franco sugiere eliminar la frase "mantener una conducta inclusiva..."

Lic Carlos Flores  
Equipo Técnico MECIP  
Ministerio de la Defensa Pública  
Asesora MECIP.MDP  
Mat. C.S.J. 29.152

Lic. Nidia Carolina Osnaghi  
Trabajadora Social  
Borr. N° 646



Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

*4-Aceptar las diferencias y ser inclusivo.*

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 5, el cual se pone a consideración:

*5-Mantener una actitud abierta y paciente para escuchar críticas y orientaciones de los compañeros o de los usuarios del servicio.*

La Lic. Susana Recalde mociona mencionar a los superiores o jefes.

La Lic. Alma Franco sugiere "Aceptar las críticas y orientaciones de los superiores".

La Abg. Ayssa Olmedo sugiere eliminar la palabra "paciente" y dejar el texto original agregando jefes y sociedad.

El Lic. Carlos Flores sugiere el texto: "Mantener una actitud abierta para recibir y considerar las críticas..."

Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

*5- Mantener una actitud abierta para recibir y considerar las críticas y orientaciones de los superiores, compañeros, usuarios del servicio y ciudadanos en general.*

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 6, el cual se pone a consideración:

3 *6. Abstenerse de emitir opiniones infundadas, resguardando el honor, la intimidad y el buen nombre de sus superiores, compañeros o usuarios del servicio*

Luego de su análisis el texto original fue aprobado por unanimidad.

La secretaria de actas da lectura a la moción del equipo técnico MECIP para la redacción del Art. 11º Honestidad, siendo el siguiente texto puesto a consideración para su análisis :

**Art. 11º Honestidad.** *Es deber del funcionario, desempeñar las funciones de manera transparente, privilegiando siempre el interés general, respetando y protegiendo los bienes públicos, aplicándolos exclusivamente a la función pública.*

Luego de su análisis el texto original fue aprobado por unanimidad.

-La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 1, el cual se pone a consideración:

1- Recibir por su labor los ingresos que sean exclusivamente los legalmente establecidos, y rechazar compensaciones o beneficios de cualquier índole.

- Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

*1- Recibir por su labor los ingresos que sean exclusivamente los legalmente establecidos.*

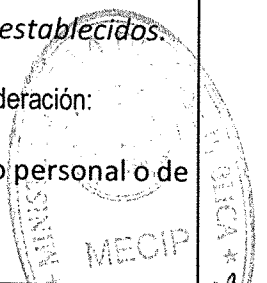
La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 2, el cual se pone a consideración:

2-Abstenerse de utilizar los insumos, equipos y recursos públicos en beneficio personal o de terceros, o para fines ajenos a la función pública.

Luego de un debate, se consensuó y se aprobó el siguiente texto:

Lic. Carlos Flores V.  
Equipo Técnico MECIP  
Ministerio de la Defensa Pública  
Ayssa Olmedo  
Equipo Técnico MECIP  
Ministerio de la Defensa Pública  
Inrat. C.S.J. 29.162

Lic. Nidia Carolina Ordoñez  
Trabajadora Social  
Reg. N° 646





Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



2-Abstenerse de utilizar el tiempo comprometido a la función pública, el propio y el de los subordinados, en tareas personales de cualquier índole.

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 3, el cual se pone a consideración:

3-Documentar y rendir cuentas de sus actos.

Luego de su análisis el texto original fue aprobado por unanimidad.

La secretaria de Actas da lectura al borrador sugerido para el num 4, el cual se pone a consideración:

4-Denunciar o informar a las autoridades competentes o superiores jerárquicos inmediatos, sobre la actuación de otros servidores públicos, que sean violatorias de las normativas éticas detalladas en este Código.

Luego de su análisis el texto original fue aprobado por unanimidad.

Cuarto punto: No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las doce horas y quince minutos.

Firma de los Participantes	
 Lic. Carlos Flores Vázquez Presidente Equipo Técnico MECIP Ministerio de la Defensa Pública	 Lic. Alma María Franco Miembro.
 Trab. Soc. Nidia Osnaghi B. Miembro Trabajadora Social Reg. N° 646	 Lic. José Escobar. Miembro.
 Lic. Susana Recalde Martínez Coordinadora del MECIP	 Abg. Ayssa Olmedo Secretaria de Actas Asesora MECIP.MDR Mat. C.S.J. 29.152

